

**Análisis de la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública Mujer, equidad de Género e igualdad de oportunidades de Cundinamarca, entre 2016 y 2019**

Estudiante

Manuel Antonio Miranda Torres

Director

Francisco Javier Bergano Arenas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

2023

## Resumen

La presente monografía contempla una metodología documental, con un paradigma cualitativo, donde se construye el conocimiento a través de una técnica basada en la recopilación de información seleccionada en diferentes fuentes que garanticen los aspectos críticos y relevantes del trabajo de esta manera se entra a analizar la participación de las Mujeres en la Política, la principal guía de este análisis es la Ordenanza 099 de 2011, que dio bases al Departamento de Cundinamarca para su implantación y participación de las mujeres en la Política Pública, con una teoría basada en conceptos y análisis documentales que interiorizan el contexto integral de Política teniendo como referencia a las mujeres.

Los diferentes conceptos que se manejaron en la monografía fueron definidos a medida que se abarcaba en cada tema donde se determinaron, visita a la Alcaldía del Municipio de Funza y tomando como herramientas los diferentes estudios, plan de desarrollo, y rendiciones de cuentas que se encuentran en la web, se obtuvieron estos principales hallazgos:

El Municipio de Funza, fue pionero dentro de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca en implementar la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades (PPMEGIO), esta política pública por medio del plan de desarrollo de la alcaldía municipal del 2016 al 2019 guiado por el Sr Alcalde Manuel Antonio Montagu, con un enfoque de género con el fin de crear espacios y dignificar los derechos de las mujeres ha permitido la participación Política de las mujeres en el Municipio.

**Palabras Clave:** Política pública de mujer y género; Equidad de género; Participación ciudadana; Funza; Políticas públicas

## Abstract

This monograph contemplates a documentary methodology, with a qualitative paradigm, where knowledge is built through a technique based on the collection of selected information from different sources that guarantee the critical and relevant aspects of the work, in this way, the analysis of the Participation of Women in Politics, the main guide for this analysis is Ordinance 099 of 2011, which provided the bases for the Department of Cundinamarca for its implementation and participation of women in Public Policy, with a theory based on concepts and documentary analysis. that internalize the integral context of Politics having women as a reference.

The different concepts that were handled in the monograph were defined as they were covered in each topic where they were determined, visiting the Mayor's Office of the Municipality of Funza and taking as tools the different studies, development plan, and accountability that are found. on the web, these main findings were obtained:

The Municipality of Funza, was a pioneer within the 116 Municipalities of the Department of Cundinamarca in implementing the Public Policy for Women, Gender Equity and Equal Opportunities (PPMEGIO), this public policy through the development plan of the municipal mayor of the 2016 to 2019 guided by the Mayor Manuel Antonio Montagu, with a gender approach in order to create spaces and dignify the rights of women, it has allowed the Political participation of women in the Municipality.

**Keywords:** Public policy on women and gender; Gender equality; Citizen participation; Funza; Public politics

## Tabla de Contenido

Planteamiento del Problema.....	5
Justificación.....	12
Objetivo.....	13
Metodología de la Investigación.....	14
Marco Conceptual y Teórico.....	16
A. Gestión de Políticas Públicas.....	16
B. Participación Ciudadana.....	19
C. Equidad de Género.....	20
D. Derechos de las Mujeres.....	21
Hallazgos.....	23
Mecanismos y disposiciones de la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, sobre la participación de las mujeres en Cundinamarca.....	23
Identificación de la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca, durante el periodo 2016-2019.....	28
Identificación de las estrategias, avances y dificultades que se presentaron en el municipio de Funza, durante el 2016 y el 2019, en la implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades.....	38
Conclusiones.....	47
Referencias.....	49

### **Planteamiento del Problema**

La Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, PPMEGIO, creada por la Ordenanza 099 de 2011, ha llevado a concretar la lucha de las mujeres cundinamarquesas para crear una sociedad con igualdad de oportunidades, en donde las acciones del estado se deben direccionar hacia la cooperación ciudadana dentro de los gobiernos departamental y municipal para así poder garantizar la participación de las mujeres en su implementación y organización en beneficio de una sociedad incluyente de igualdad.

En ese marco, resulta importante determinar la participación de las mujeres en la creación de estrategias que promuevan la participación e implantación a nivel departamental de la PPMEGIO y que ayuden a mejorar la calidad de vida dentro de la sociedad y tener las herramientas mediante las cuales la ciudadanía ha podido aportar activamente a los lineamientos de la implementación de la Política Pública.

Desde la Gobernación de Cundinamarca se evidencia la implementación de diferentes espacios de participación para las mujeres cundinamarquesas alrededor de la puesta en marcha de la PPMEGIO, con el objetivo principal de implementar, monitorear y evaluar una Política que propicie la correlación de los entes y el cambio de los paradigmas que minimizan los derechos de las mujeres, con el propósito de lograr el mejoramiento completo y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, creando los compromisos y responsabilidades del Estado en el cumplimiento de estos mismos requerimientos.

Es así como la PPMEGIO establece en su artículo 8° el siguiente objetivo: “Garantizar la promoción, protección, restitución y realización de los derechos de las mujeres, conforme a la constitución política, las leyes que las favorecen, tratados internacionales reconocidos en Colombia y demás normas nacionales concordantes”. (Ordenanza 099,2011, P. 3). La Política

busca así instituir las condiciones tanto económicas y financieras que sean de completa cercanía con el sector público, privado y la sociedad civil, con miras de impulsar en un contexto general la participación y empoderamiento de las mujeres de tal modo que les permita hacer efectivo, de manera autónoma, responsable sus proyectos de vida tanto individuales como colectivos.

Lo anterior determina las líneas de acción que tienen los municipios de Cundinamarca en el desarrollo de la Política Pública. En el caso de Funza, ubicado en el occidente del departamento, se observa que es uno de los municipios pioneros y ejemplo para los demás municipios de Cundinamarca en el desarrollo de este tipo de Políticas.

De acuerdo a la adaptación que Funza realizó en base a la ordenanza departamental, se encuentra la revisión con la participación de las mujeres en ámbitos sociales dando el planteamiento diferencial y de género tanto en edad, sexo, etnia, territorio urbano-rural, condición socioeconómica, situación de desplazamiento y condición de discapacidad funcional, a partir de las cuales se presentan alternativas que fomenten y disminuyan el problema social que se visualiza en el municipio, ya que es poca la participación de las mujeres y el empoderamiento a nuevas ideologías de cambio social hacia las mujeres del municipio, trayendo proyectos y programas que garanticen la participación continúa de las funzanas.

Es necesario contar en el municipio con organizaciones que ayuden a salvaguardar la importancia de la intervención de las mujeres en el contexto Político, dando una identidad diferente en todos los temas sociales integrales, que realmente sea una prioridad que las mujeres sean protagonistas de primera mano en el cambio social, desarrollo y participación de nuevas oportunidades en los contextos que determinen las proyecciones hacia una sociedad ejemplar, dejando a un lado la brecha de desigualdad que se observa y garantizando el empoderamiento que las lleve a hacer realidad sus

proyectos de vida (Gobernación de Cundinamarca, 2019).

De esta manera se puede determinar si la participación de las mujeres como presidentas de las Juntas de Acción Comunal, JAC, en los años 2016 - 2019 fue incluyente, ya que son espacios de interacción y participación en los contextos Políticos con la comunidad en beneficio del desarrollo integral de cada sector. Se observa entonces que de las 37 JAC de Funza solo 13 fueron lideradas por mujeres.

Este es un referente de la poca participación de las mujeres, por lo tanto, es necesario buscar estrategias de cambio para que las mujeres ejerzan sus derechos y tengan mayor colaboración en la toma de decisiones, que mejoren la implementación de nuevas políticas en sus sectores en el marco del desarrollo integral de una calidad de vida dentro de la comunidad (Alcaldía de Funza, 2016).

Es de resaltar la existencia de un único comité consultivo de mujeres de Funza, el cual está integrado por 21 líderes representantes de diversas organizaciones y sectores sociales que trabajan en pro de potencializar la implementación de esta Política Pública dentro del Municipio, con los principios de equidad de género e igualdad de oportunidades, desarrollando unas estrategias materializadas en la democracia a través del ejercicio del derecho a la participación y representación de los intereses, necesidades, demandas y propuestas desde su diversidad en articulación con la administración municipal (Concejo de Funza, Acuerdo 015 de 2018).

Este comité representa a las mujeres funzanas en el direccionamiento de sus derechos a la participación en las Políticas Públicas del Municipio, liderando el desarrollo integral de la comunidad. A todo lo anterior se suman los datos de elección popular hacia las mujeres, los cuales son bajos en la representatividad Política en el Municipio. Uno de ellos es el Concejo de Funza, donde la mayoría de los cargos son ocupados por hombres; muestra de ello es la elección

del Concejo para el periodo 2016 al 2019, donde se evidencia que de los quince concejales que se eligieron solo tres correspondieron a mujeres: concejala Doris Riaño Duarte, concejala Ana Rosa Carvajal Jiménez y concejala Ángela Yaneth Hernández (Concejo de Funza, 2016).

Con lo anterior se da a conocer que la participación de mujeres en cargos de mando y alto nivel de decisión e influencia sigue siendo menor a la participación de los hombres. Esto se determina también en el gabinete de ese periodo, donde la participación de las mujeres como secretarias de cada dependencia fue menor. Se inició en el 2016 con 8 secretarías: de emmaf (Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo), centro cultural Bacatá, movilidad, hacienda, prensa, jurídica, desarrollo social, desarrollo económico y se finalizó el periodo de gobierno en el 2019 con 8 mujeres de 20 secretarias (Alcaldía de Funza, 2016 -2019), lo cual nos indica que falta mayor reconocimiento de las mujeres en todos los ámbitos para ejercer estos cargos públicos.

Lo anterior determina las diferentes problemáticas que se presentan en el Municipio de Funza relacionadas con la baja participación de las mujeres en el ámbito local. Dentro de la Política Pública, nos lleva a revisar con el paso de los años que es necesario crear una secretaría que trabaje a favor de las mujeres en todos los ámbitos de implementación, participación y protección de los derechos e igualdad de oportunidades.

El Municipio de Funza, Cundinamarca, busca el empoderamiento de las mujeres, que puedan obtener diferentes beneficios al ser competitivas en la sociedad y así mismo puedan contribuir a ella. Las desventajas sociales son el reto con el que trabaja esta implementación que busca poder tener programas que contribuyan a disminuir la discriminación, aumentando las oportunidades y posibilidades de participación en los diferentes contextos políticos del Municipio.

Funza quiere contar con actividades, programas y proyectos que permitan a las mujeres conocer sus derechos y poder ser orientadas para cincelar un futuro con muchas oportunidades y posibilidades, así mismo resaltar la importancia de las mujeres dentro de la sociedad y las familias, contar con el apoyo del empleo y la productividad, en especial buscando ayudar a las mujeres cabeza de familia.

El municipio de Funza durante los años 2016 a 2019 ha creado metas a favor de toda la comunidad y unas netamente enfatizadas a las mujeres. El plan de desarrollo de frente con la gente juntos avanzamos que tiene la alcaldía de Manuel Antonio Montagu Briceño buscaba implementar una evaluación y seguimiento de la Política Pública que va encaminado hacia hombres y mujeres del Municipio, la creación y estructuración de la secretaría de la mujer, mantener y operar la casa de la mujer encaminada hacia las mujeres víctimas de maltrato intrafamiliar, realizar conmemoraciones del día internacional de las mujeres y celebraciones del día de las madres, una por año, realizar jornadas referentes a la equidad de género dirigidas a sectores sociales, comunitarios, gremiales e industriales. (Alcaldía de Funza, Plan de Desarrollo, 2016 Pág. 56).

El Municipio también buscaba identificar a todas las organizaciones y consejos conformados por mujeres del Municipio, así como población LGBTIQ+, para crear procesos que permitan enlazar con las que se requieran; también actividades educativas que promuevan el empoderamiento de las mujeres, con esto también el Municipio buscaba crear una estrategia de mujeres formadoras, gestoras en empoderamiento y protección a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia teniendo una disponibilidad de 24 horas al día, con una guía de atención psicosocial las 24 horas para mujeres víctimas de maltrato.

Para el Municipio de Funza es importante contextualizar y presentar una serie de espacios de participación y acciones que busquen su implementación, dándole a las mujeres funzanas su rol participativo permanente dentro de la sociedad, que sepan a fondo cuáles son sus derechos y deberes que conlleven a unos resultados en materia de prosperidad y bienestar comunitario; es por esto necesario la implementación de esta Política con todo su accionar en el Municipio en beneficio de las mujeres.

En relación con el objeto de estudio de la investigación, se identifican los siguientes referentes desde los cuales se han hecho estudios enfocados a la población femenina, su participación en materia Política y la prevención de sus derechos.

Ruth Trinidad en su tesis del año 2015, resalta el fortalecimiento del concepto de paridad, fortaleciendo el pensamiento y la acción feminista.

La Ley 1475 permite avanzar en los tres lineamientos que se requieren para cualificar sustantivamente la representación política de las mujeres: el primero, contribuir a generar compromisos más consistentes de los partidos y movimientos con la participación de las mujeres; segundo, generar mejores condiciones para el seguimiento que hace la sociedad civil del cumplimiento de dichos compromisos, y tercero, poner bases que contribuyan a desnaturalizar la exclusión. (Ruth Trinidad, 2015, p.45).

También menciona una cita “la ley dinamiza el rol que juegan los partidos y movimientos Políticos en el fortalecimiento y la promoción de la participación política de las mujeres” (Londoño, 2015, pág. 20). Aportando su estudio y análisis de esta Ley la cual permite analizar y buscar los otros puntos de participación de las mujeres en el municipio de Funza.

Es de resaltar la necesidad de tener mayor porcentaje de participación de las mujeres en el ámbito político para que los diferentes partidos busquen estrategias de integración igualitaria, donde se sientan todas las mujeres identificadas y con garantías de derechos.

Por otro lado, en la investigación histórico documental realizada por estudiantes de la universidad Libre de Colombia para un sistema de información científica, resalta el desarrollo a partir de estudios que expresan la relación que hay entre la participación de las mujeres colombianas y el protagonismo de la democracia en América Latina.

La representación e influencia de las mujeres se hace con temas relevantes y de suma importancia social como lo son la toma de decisiones y el interés y necesidades de cada uno de los sectores, esto permite que la presencia de mujeres aumenta en las instituciones y en los órganos que toman las decisiones, para así mismo renovar ideas, valores y comportamientos de la sociedad todo con el fin que sea más beneficioso para la comunidad.

Es de resaltar cada una de las diferentes texturas documentales que se tiene en relación a la necesidad de brindar nuevos y diferentes espacios a las mujeres dentro de un nicho político de oportunidades y decisiones integrales que mejoren la calidad de vida.

## **Justificación**

Esta investigación propone evidenciar una problemática que afecta los derechos de las mujeres en Funza, por lo que es necesario hacer aportes desde lo académico que contribuyan a transformar este problema. La importancia de la priorización de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta sus necesidades integrales, es fundamental para el desarrollo municipal, donde uno de los principales objetivos es encontrar la igualdad de género en uno de los ámbitos más importantes como lo es la toma de decisiones, viendo así que el ingreso de las mujeres en todos los ámbitos permite el desarrollo social, político y económico que tenga un efecto transformador de impacto positivo en la sociedad. Asimismo, es necesario promover la libertad de las mujeres como líderes en la política y la sociedad para que puedan cambiar las opciones en materia de participación y que conlleve a más representatividad institucional.

Si bien existe una problemática social visible, no hay muchas investigaciones que se hayan enfocado en describir y explicar esta problemática en el Municipio de Funza. Durante varios gobiernos, en el Municipio de Funza no se tuvo en cuenta ni se planteó un objetivo con la mejora hacia las mujeres, todo esto se comenzó a implementar gracias al gobierno de Cundinamarca, que ha buscado priorizar desde el 2011 la participación, promoción y garantías de los derechos de las mujeres.

En este contexto, es interesante analizar el caso del Municipio de Funza porque ha sido un municipio pionero en la implementación de políticas para las mujeres, creando un plan de trabajo del que se basaron otros municipios como referentes de un cambio social e integral.

## **Objetivo**

### **Objetivo general**

Analizar la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca, entre 2016 y 2019

### **Objetivos Específicos**

Reconocer los mecanismos o disposiciones que contempla la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca para la participación de las mujeres durante la implementación de la política.

Identificar la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca, en el periodo 2016-2019.

Identificar las estrategias, avances y dificultades que se presentaron en el municipio de Funza, durante el 2016 y el 2019, para la implementación de la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca.

## **Metodología de la Investigación**

La presente investigación está diseñada bajo la modalidad de monografía, que consiste en la elaboración de un texto académico que persigue construir conocimiento con base en la documentación existente. El resultado es una exposición descriptiva y concluyente que se hará bajo el acompañamiento de un director de monografía.

Esta monografía se soporta en el paradigma cualitativo, que según Cook y Reichardt (1997). Se define como aquel que “postula una concepción global fenomenológica, inductiva estructuralista, subjetiva, orientada al proceso y propia de la antropología social” (p.62). Se percibe la vida como la creatividad compartida para determinar una realidad como objetivo para todos los participantes de la integración social.

Adicionalmente, la monografía consiste en una investigación documental, que en definición como lo dice Alfonso en (1995) “es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema” (p.24). Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimiento, de tal manera que se define como una técnica basada en recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, tesis bibliográficas, páginas web y otros documentos, así mismo, se basará en un tema delimitado y preciso para poder analizar la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca, entre 2016 y 2019, realizando procedimientos de indagación, recopilación, organización e interpretación de los datos obtenidos de las diferentes fuentes para tener un documento estructurado.

Las fuentes como base para realizar esta monografía se hallarán en la Secretaría de la Mujer de Funza y Cundinamarca, diferentes organizaciones que hablen del tema de estudio, el Consejo Consultivo de Mujeres de Funza y fuentes bibliográficas de documentos investigativos que tengan similitud al tema y sean de apoyo. También se contempla la revisión de información en soportes digitales, dado que las redes sociales de la Alcaldía de Funza y de la Gobernación de Cundinamarca son una de las fuentes más cercanas para informar a los ciudadanos y los grupos sociales a favor de las mujeres funzanas.

La redacción del documento sigue las reglas de estilo de un informe de investigación establecidas en el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (7th ed.) (APA, 2020).

## **Marco Conceptual y Teórico**

La importancia para comprender a mayor detalle las temáticas que se articulan en torno al objeto de estudio de esta investigación, el cual es, la participación de las mujeres funzanas en el marco de la implementación de la Política Pública Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca, entre los años 2016 y 2019, busca en un primer momento presentar los principales conceptos teóricos y análisis de la participación de las mujeres dentro del contexto integral de la Política; Tomando como guías referencias teóricas y conceptos de investigaciones académicas que apoyaran y ayudaran a la fácil comprensión de estas definiciones, se toman como referencias conceptos y citas filosóficas, legales, sociológicas, entre otras, que sirven como fundamentos para realizar la investigación, buscando tener una racionalidad, estructura lógica y consistencia interna que permita analizar los hechos conocidos y ayude a la búsqueda de otros datos relevantes.

### **A) Gestión de Políticas Públicas**

El término políticas públicas (PP), es asociado con el gobierno y sistemas políticos o como actividades de las instituciones públicas, que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Para considerarse como Pública tiene que haber sido generada, o al menos procesada en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales. (Maggiolo, 2007, pág. 2)

Tomando lo anterior muestra que para gestionar las Políticas Públicas se llevan a situaciones que requieren de la colaboración por parte del Estado, para lograr una comunicación e información directa con la sociedad. Isabel Maggiolo mencionaba que se pueden incluir orientaciones, guías, contenidos y mecanismos, así como aspectos de educación.

En términos generales, las políticas públicas son dispositivos para el control social

definidos por los sistemas políticos modernos con el propósito de regular un asunto de interés general y en particular la aplicación de los recursos. En las sociedades donde predominan los Estados de derecho, las políticas públicas pueden definirse como directrices obligatorias fijadas con el propósito de regular un asunto particular considerado de interés público, que de otra forma no se resolverá espontáneamente.

(Gómez, 2012, pág. 1)

Esto nos indica que es necesario tener espacios en los cuales se interactúa con la sociedad en temas de participación y aplicación de las políticas en lo público para incrementar las opciones de un liderazgo ciudadano encabezada por las mujeres

Como lo mencionó Norberto Zeller en su tesis. En el estudio y análisis de las políticas públicas existen distintos enfoques que privilegian momentos y aspectos específicos en su análisis conceptual y abordaje metodológico.

Desde una perspectiva analítica metodológica se analiza a las políticas públicas – entendidas como acción gubernamental- como un proceso de acciones interrelacionadas que corresponden a unos objetivos sustentados en un marco legal, basados en un marco valorativo y sustentado en un marco racional de acciones (Norberto Zeller, 2000, pág. 4)

Siendo así la Política Pública, considera que la planificación puede ser un panorama de decisiones basado en reglas y principios fijos que todas las organizaciones deben cumplir. Los planes de las dependencias se formulan adaptando diferentes alternativas como lo son objetivos, metas y estrategias definidas por la alta dirección. Uno de esos enfoques es el de las políticas que van dirigidas a las mujeres, las cuales se enfocan en mejorar la calidad de vida y su participación.

Las políticas públicas en su aplicación tienen varias fases que determinan sus ciclos, como son:

- 1.) La concordancia y descripción de problemas.
- 2.) El describir el problema.
- 3.) Adoptar la determinación.
- 4.) La implementación y su respectiva evaluación, que llevan al gobierno a darle mayor funcionalidad a la sociedad en general. Esto nos indica que la implementación, adopta una decisión que comprende todas las actividades y procesos desarrollados hasta ver efectos asociados con la intervención pública, en este ciclo se mueven recursos económicos y humanos de las unidades administrativas para poner en práctica la política adoptada, haciendo su implementación y puesta en marcha dentro de la comunidad.

En esta implementación hay muchas operaciones y actores que trabajan en producir resultados esperados, este ciclo lo ven como un proceso ascendente y otros como descendente, de igual manera. En el proceso descendente el desarrollo de la política va desde la cúspide de las entidades públicas hacia las posiciones de jerarquía inferiores y en el que la importancia corresponde a los decisores públicos. En el proceso ascendente permite adaptar la situación inicial a la multitud de contextos que otorga el protagonismo del proceso a los actores que la llevan a feliz término.

En conclusión, las Políticas Públicas se pueden comprender como aquel conjunto de ideas que son plasmadas para cumplir objetivos y así buscan brindar solución a las necesidades o alguna situación problemática específica que afecte a la sociedad. Le compete al Gobierno formular estos objetivos basándose en grupos de trabajo con la comunidad, dirigentes políticos y todos aquellos gestores e interventores que hacen parte de la construcción de una agenda

Política, que debe encargarse de estudiar a fondo la problemática con el fin de brindar la mejor opción que resuelva la misma.

### **B) Participación Ciudadana**

El concepto de participación se toma como estar en “movimiento en acción”, “en formar parte de”, la práctica, que los ciudadanos ejercen a través de la función de los derechos tanto sociales, como políticos, económicos de un estado, entre otros

El Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2016, define la participación ciudadana como la intervención de la ciudadanía interesada en la gestión Pública, permitiendo el control social, el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de la entidad y así, ejercer el derecho constitucional y el deber ciudadano a integrarse en la toma de decisiones.

Así mismo, esta participación de la ciudadanía puede presentarse de forma estructurada, es decir, legislada, normativizada, donde el estado es el encargado de crear espacios definidos, contemplando la ideología de participación ciudadana “La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política” (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

Lo que se demuestra es que, en Colombia, la participación ciudadana intenta encontrar diferentes espacios legales, donde el estado integre las acciones democráticas a toda una sociedad como alternativa de participación ciudadana. Lo importante para la investigación es decidir si la representación Política está inmersa dentro del contexto social en el cual nos encontramos dándole a las mujeres su participación democrática, y nos conviene analizar cómo esta participación de las mujeres ha sido relevante para realizar cambios a nivel municipal.

### **C) Equidad de Género**

El concepto “género” según Robert Stoller:

Se puede comprender como el proceso social y cultural que da sentido y significado a las diferencias sexuales entre mujeres y hombres. Según este concepto, muchos de los atributos que pensamos como “naturales”, en realidad son características construidas socialmente sin relación con el sexo biológico de las personas. Esto significa que la diferencia entre los sexos se va creando en el trato diferencial que reciben las personas según su sexo (Stoller, 2002, pág. 88)

En este sentido todas las personas son integrales y representan su identidad e independencia con relación a su género teniendo una integralidad dentro de la sociedad en que se encuentre.

La equidad de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. (“Equidad de género Salud p.180”).

De acuerdo con este concepto consiste en la aceptación de las diferencias que existen entre los seres humanos más exactamente entre los hombres y las mujeres, y la aceptación también de los derechos fundamentales que buscan el desarrollo integral dentro de un grupo poblacional de equidad de género, explorando el ideal de un equilibrio en el que ninguno de ambos sexos se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro.

Este término es uno de los más importantes en la investigación y dará paso a que la Política Pública y la participación se complementen para dar muestra de los avances presentados

durante 2016 al 2019, concluyendo que la equidad menciona enfáticamente en la justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad esta definición, me parece una de las más concisas e importantes gracias a que se refiere a la justicia en la igualdad de hombres y mujeres, según las necesidades de cada uno.

#### **D) Derechos de las Mujeres**

En referencia podemos abordar diferentes instrumentos en los cuales nos indiquen a lo largo del paso del tiempo como se ha cerrado la brecha de desigualdad a hacia las mujeres, restableciendo sus derechos institucionales y evitando la discriminación de las que son cada día atropelladas, por lo tanto, se necesita la garantía de los derechos humanos, para hacer de esto un verdadero cambio social integral.

Uno de los documentos más importantes en primera instancia sobre el tema es la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, proclamada en 1967 por la Asamblea General. En ella se solicita a los estados tomar todas las medidas apropiadas con el fin de “abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer”.

En la introducción de la Declaración de las Naciones Unidas, ocupa un importante lugar entre los tratados internacionales por incorporar a las mujeres de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

La participación de las mujeres a este nivel no ha impactado, por sí mismo, la anexión de la perspectiva de género en los programas ni en las políticas institucionales.

Traspasar las instituciones para que estas se hagan cargo e implementen efectivamente políticas sociales con perspectivas de género que democratice su accionar internamente con relación a la población implica cambios institucionales profundos que solo pueden habilitarse si hay una fuerte voluntad política y los recursos para hacerla. (Fassler, 2003, pág. 24)

Esto determina la importancia de continuar con la materialización de la hegemonía del poder Político a través de lideresas con vocación de servicio, que respalden los derechos de las mujeres, que realmente se creen los espacios de participación que conlleven a implementar estrategias en las cuales las mujeres de Cundinamarca y en especial de Funza sean vistas por la sociedad como unos agentes de transformación social con derechos integrales en beneficio de mejorar la calidad de vida en diferentes contextos para cada una de las mujeres del municipio.

Gracias a los derechos de las mujeres y a los avances que anteriormente se presentaron, se ha generado un cambio favorable, pero que aún hay que trabajar sin duda alguna; muestra del reflejo de estos derechos y su aplicación es mostrar cómo en el municipio de Funza se hacen valer y el gobierno municipal trabaja en pro de estos derechos, creando varias iniciativas propuestas y ejecutándose para una mejor calidad de vida y reconocimientos de estos derechos.

## Hallazgos

### **Mecanismo y disposición de la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género igualdad de oportunidades, sobre la participación de las mujeres en Cundinamarca.**

El Departamento de Cundinamarca inició el camino a la construcción y formulación de una Política Pública, materializada en la Ordenanza 099 de 2011, esto debido a que el Estado colombiano está poniendo en práctica la implementación e institucionalización de las acciones, que logren avanzar y dejar a un lado los obstáculos que se presentan para formalizar la inclusión de igualdad de condiciones de las mujeres, desde distintos ámbitos, realizando intervenciones por vías de las Políticas Públicas y más que todo por planes de igualdad de oportunidades.

Para el Departamento de Cundinamarca abarca un proceso de actualización de herramientas y contenidos, con el objetivo de lograr su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los fines propuestos.

La ordenanza 099 de 2011 donde se adopta la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, de ahora en adelante llamada PPMEGIO, se organiza en 3 partes, una metodología general, la identificación de problemas y objetivos priorizados por el plan.

La PPMEGIO tiene como objetivo principal

Implementar, monitorear y evaluar una política que brinde condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca; propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus

derechos, con el propósito de lograr una mejor integración en el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres estableciendo los compromisos y responsabilidades de las entidades del Estado en el cumplimiento de los mismos. (Ordenanza 099,2011, Pág. 2)

La PPMEGIO con planteamientos con el fin de favorecer a las mujeres y que, por la petición encargada de las funciones para el logro de la equidad de género y autonomía de las mujeres, brinda a la administración departamental y a las administraciones municipales herramientas para asegurar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres, estas son materializadas por medio de líneas de acción, programas y actividades.

La Gobernación de Cundinamarca llevó a cabo la implementación, a través del desarrollo de tres escenarios:

- (1) Alistamiento Técnico
- (2) Mesas Interinstitucionales y
- (3) Mesas provinciales, en donde se socializa la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades.

Las metodologías de planeación contenidas en el plan de igualdad de oportunidades del 2015:

En búsqueda de la implementación a la Ordenanza 099 de 2011 y finalmente articular las acciones del Gobierno Departamental con las acciones afirmativas de la PPMEGIO para dar cuenta de los esfuerzos y oportunidades de mejora en el lapso temporal restante que se contempla de la PPMEGIO”. (Documento Técnico, Gobernación de Cundinamarca,2019, Pág. 7)

Al realizar el alistamiento técnico, se establecieron diferentes metodologías y oportunidades para la mejora de la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género e

Igualdad de Oportunidades, que fueron parciales a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género el cual realizó un concurso por parte de la Secretaría de Planeación

Para crear los requisitos mínimos que debe contener una Política Pública, y adicionalmente el trabajo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género para dar cuenta de las principales necesidades y priorización de trabajo frente a la implementación de esta política. (Documento Técnico, Gobernación de Cundinamarca, 2019, Pág. 8)

Se realizaron mesas interinstitucionales para socializar, concertar y comprometer a cada oficina en las diferentes estrategias a implementar con cada indicador que visualicé la importancia de los temas necesarios que aporten a la construcción de esta política.

El departamento de Cundinamarca encontró avances para consolidar acciones que permitan dar unos compromisos en cada una de las dependencias que estén relacionadas con los objetivos y los derechos de la Política Pública, buscando dar cumplimiento integral a las diferentes metas presupuestadas estableciendo el apoyo en el desarrollo logrado durante los distintos procesos de organización llevados a cabo por la Gobernación de Cundinamarca.

En cuestiones de participación con la PPMEGIO, el tercer escenario se realizó por algo llamado “Mesa Provincial” donde se buscó una estrategia para lograr la participación de mujeres independientes, de los municipios que conforman el Departamento Cundinamarca, desde las diferentes opiniones y circunstancias del acercamiento a las principales recomendaciones y problemas que se pueden avizorar de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades desde las comunidades.

Esto permitió crear una perspectiva frente a los procesos que se habían venido desarrollando en la Política a favor de las mujeres, y así logrando consolidar acciones de

mejoramiento para la implementación no solo con el periodo de gobierno actual en el horizonte, sino como una proyección de mediano y largo plazo.

Estas mesas provinciales estuvieron conformadas de la siguiente manera

- Localmente, se invitaron representantes de la Administración Municipal, organizaciones de mujeres, integrantes de los consejos consultivos donde existían, representante del consejo departamental de mujeres en general. (Gobernación de Cundinamarca, 2019)
- Departamentalmente, representantes de la institucionalidad (Gobernación y otras dependencias) Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, delegados de mesa de enlaces de género del departamento. (Gobernación de Cundinamarca, 2017-2019).

Mostrando así la Gobernación de Cundinamarca la importancia de la representación de las mujeres mediante los consejos consultivos, los cuales son instancias de técnica, política y comunitaria para poder articular y tener mayor control entre las organizaciones.

Según el documento de actualización del plan de igualdad de oportunidades en el marco de la Política Pública mujer equidad de género e igualdad de oportunidades donde informa que: La participación de las mujeres en los territorios y sus organizaciones permitió dar perspectiva real y territorializada de los problemas y por consiguiente contribuyó a la identificar soluciones para las comunidades. Así mismo, la articulación entre la representatividad de la sociedad civil, las administraciones públicas locales y las políticas públicas implementadas por el departamento permitió generar posibles alternativas de solución a las distintas situaciones problemáticas existentes en Cundinamarca. Todo ello matizó de manera efectiva las discusiones presentadas en torno a las acciones afirmativas dando una visión más completa de la

intervención realizada. (Gobernación de Cundinamarca, 2017, Pág. 17)

Se cumplió como lo indica la ordenanza en el artículo 12 al 16, con la implementación de mecanismos, mesas de enlaces de género, consejos consultivos de mujeres y salas situaciones todo esto para poner en marcha el sistema único y análisis de la situación y condiciones de las mujeres, incorporando también un lenguaje incluyente en documentos oficiales y de manera transversal la equidad de género en la Administración Departamental y Municipal, las secretarías, unidades administrativas y entidades del sector descentralizado.

**Identificación de la participación de las mujeres de Funza en la implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca, durante el periodo 2016-2019.**

De acuerdo con la aplicación de la Ordenanza 099 de 2011 en el Departamento de Cundinamarca, el municipio de Funza fue el primero en actuar y tomar acción para que esta Política Pública se evidenciara en el municipio, en estudio de esta Política se realizaron varias estrategias para la participación de las mujeres durante la PPMEGIO en diferentes organizaciones que permitieron un cambio y un reconocimiento a la importancia de la voz femenina en el municipio

Con las organizaciones participantes como lo son la Secretaría de Mujer y Juventud, las mesas provinciales, el movimiento fuerza femenina creado por mujeres funzanas, se inició la participación en la Política Pública y en otros aspectos favoreciendo a las mujeres funzanas.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No 099 de 2011 en cuanto a la implementación de la Política Pública Mujer Equidad de Género e igualdad de Oportunidades – PPMEGIO -, se han realizado entre otras las siguientes acciones:

Gracias a esta implementación en el plan de desarrollo de la Alcaldía de Funza se fortalecieron funciones en la oficina de mujer y género del municipio y se crearon mejores espacios para promocionar los valores y fomentar las capacidades y así mismo la dignificación de género; articulando esto con una gestión integral con diferentes actores que contribuyan a asegurar un escenario integral para poder avanzar.

Durante el 2016 la Secretaría de Mujer y Juventud fue pionera entre los 116 municipios de Cundinamarca y el tercer municipio en el país. Esta secretaría inició siendo liderada por la

Doctora Sandra Milena Duarte quien buscó un enfoque transversal, diferencial, corresponsable, de inclusión, de equidad, tal y como lo estipula la Política Social.

Mediante la socialización de la Política Pública en el municipio de Funza, en la rendición de cuentas del 2016 al 2018 se demostró que las mujeres son agente de desarrollo, beneficiando a más de 7000 mujeres funzanas, ampliando estrategias enfocadas al empoderamiento, emprendimiento y participación social de las mujeres con una inversión de \$72.700.000

Durante estos años se crearon semilleros de mujeres líderes mediante procesos de garantía de derechos y empoderamiento llegaron a 200 mujeres líderes del municipio en los diferentes barrios, siendo líderes en juntas de acción comunal haciendo parte de las 1.144 mujeres del Departamento en cargos de representación de servicios, grupos de participación y actividades para mujeres

Con la participación de mujeres en las juntas de acción comunal de alguno de los más de 37 barrios del municipio de Funza como lo informa el plan de desarrollo del año 2016 de Funza y según el SISBEN:

En Funza, la población que se encuentra en un rango de edades entre los 18 y 28 años es en total de 15.582, en el que predominan las mujeres tanto en el sector rural como en el urbano teniendo en cuenta que suman 7.267, los hombres por otro lado son en total 6.315, estos datos se basan en la información arrojada por el SISBEN, sin embargo, de acuerdo a la información estadística del DANE, actualmente hay en total 15.196 jóvenes, de los cuales 7.240 son hombres y 7.956 son mujeres, en 2.019 dicha población será de 15.305 según proyecciones. (Plan de Desarrollo Funza, de frente con la Gente juntos

Avanzamos, 2016, Pág. 24)

En concentración de que los jóvenes son una gran fuente de apoyo para las políticas y que la participación de mujeres jóvenes se genere un plan de mejora en la educación para próximas participaciones en el entorno de los diferentes cargos públicos, y así mismo disminuir índices de desempleo y reforzar los niveles de educación ya que en el Municipio de Funza la Política Pública establece como prioridades fortalecer y dotar los escenarios educativos, eliminar barreras de acceso y cobertura, fomentar procesos educativos integrales.

Precisamente las mujeres en el proceso de participación de la Política Pública manifiestan sus posiciones, algunas reconocen la colaboración y apoyo del Gobierno Local para hacer sentir las voces de las mujeres en el ámbito público.

De esta la forma las mujeres en el contexto político de la participación puede definirse como una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos (González y Duque, 1990, p. 7).

Por lo tanto, se define la importancia e identidad de las mujeres en su desarrollo integral al servicio de una sociedad incluyente en el contexto de la participación política en todos los ámbitos, determinando la importancia que las mujeres deben tener en las nuevas tendencias políticas.

Gracias a la orientación y coordinación de diferentes programas y proyectos enfocados a la protección y garantía de derechos, fomentando el empoderamiento, emprendimiento económico y participación social de las mujeres en un marco de equidad e igualdad en la Política Pública.

Se crearon grupos de mujeres, para mujeres y en lucha de los derechos y voz y participación a la Política Pública de las mujeres en el Municipio de Funza que tiene el apoyo de Manuel Antonio Montagu, alcalde 2016-2019.

Uno de estos grupos es el movimiento fuerza femenina popular creado desde el año 2014, grupo de mujeres jóvenes que a través de “la escritura creativa para la identidad, apropiación de nuestros territorios y subjetividad Política” reconociendo el liderazgo de las mujeres en su defensa, y en la necesidad de unirse en feminidades para el empoderamiento, y que cada año ha tomado fuerza y en apoyo de la alcaldía de Funza, este movimiento el cual busca fortalecer espacios para el empoderamiento de la mujer a través de la formación de lideresas en diferentes ámbitos que van desde la escritura hasta la aprehensión y análisis de los más importantes medios de comunicación como la prensa y la radio.

Como una iniciativa hacia la organización social, debido a la poca participación ciudadana en el Municipio de Funza, desde el 2014, se han venido desarrollando una serie de encuentros en donde mujeres funzanas participan y comparten experiencias con mujeres de otros municipios, generando así la necesidad de emprender la participación de las mujeres de la Sabana de Bogotá. El movimiento de mujeres de Funza, fuerza femenina popular, busca un espacio de reflexión, discusión y realización de actividades de incidencia, con el objetivo de reivindicar el papel de la mujer en la sociedad y crear conciencia de género hacia la participación y la defensa de los derechos humanos. (“Blogger: User Profile: Fuerza Femenina Popular”)

Entendiendo la comunicación popular como un elemento fundamental para los procesos de organización, visibilizarían y como una herramienta propicia para la participación de las mujeres, y solución de conflictos, se llevó a cabo la Escuela de Comunicación Popular para

mujeres mirabal, cuyos objetivos están enfocados a la realización de radio y de una revista, y que contó con la participación activa de mujeres funzanas, en el desarrollo de todo el proceso de formación y práctica de estos medios de comunicación.

Según el escrito de la revista mirabal del 2016 los movimientos feministas que se gestaron dentro del territorio de la sabana de Bogotá demuestran el compromiso y la iniciativa por desarrollar nuevas formas de entender las realidades de las mujeres, hallando, conectando y actuando sobre la situación de subordinación y exclusión a la que expone la sociedad y medios de comunicación, de allí nace la necesidad de politizar los roles tradicionales.

En el primer encuentro Nacional de mujeres del Congreso de los pueblos realizado en Cali en el 2016 en el cual participaron más de 300 mujeres de distintos departamentos entre ellos el de Cundinamarca donde participan mujeres funzanas, el objetivo principal fue crear una agenda que articula las diferentes luchas anti parciales, anticapitalistas, y anti colonialistas esto con el fin de avanzar para la realización del congreso de mujeres.

En la mesa de relaciones de género y resistencia se planteó la necesidad de construir en el congreso de los pueblos una política anti parcial con el compromiso de todos los sujetos que lo componen tanto mujeres como hombres y diversidades sexuales y de género, para lo cual se resalta la importancia de tener espacios solo de mujeres para expresar opciones y discusiones en temas exclusivos para beneficios de las mujeres, pero también tener espacios mixtos donde tanto mujeres, hombres y diversidades, con diferentes pensamientos se relaciones para construir nuevas y diferentes tendencias política.

Una de las apuestas centrales de esas medidas de diálogo fue la construcción y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria, por lo cual lo que propusieron fue la

consolidación de un comité ético-político que pensara en los mecanismos y lograr salidas justas a los casos de poca participación Política de la Mujer en el Congreso de los pueblos y territorios, lo que pasa por la identificación de los elementos de la justicia ordinaria que deben retomar en la justicia comunitaria, reconociendo que han sido ganancias del movimiento de mujeres.

De esta forma la consejería Presidencial de Equidad y Género capacitó a más de 73 mujeres dentro de la campaña para promover la participación Política y las agendas de igualdad de género en las agendas de desarrollo local dentro del programa “Mujeres más democracia”, participaron mujeres del municipio de Funza, y otros municipios de Cundinamarca como lo son Albán, Sasaima, Tibirita, Manta, Macheta, Zipacón y Cajicá.

Adicional a lo anterior se realizó fortalecimiento a los Consejos Consultivos de Mujeres a partir de seguimiento al Plan de Mejoramiento en 10 municipios, en acompañamiento con la Contraloría General de la República. “También se diseñó Índice de Fortalecimiento de Consejos Consultivos de Mujer en Cundinamarca (IFCCM), herramienta que permitirá diagnosticar e identificar las principales fortalezas y debilidades de estos, y así construir Plan de Fortalecimiento contextualizado a las necesidades de los CCM”

(Gobernación de Cundinamarca, 2017-2019).

Durante el año 2018 se generan directrices regulatorias respecto al funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres en el Municipio de Funza, este consejo el cual se configura como instancia de coordinación entre los procesos y las organizaciones de mujeres y la administración municipal, en el marco de la política pública de la mujer.

En estas directrices se designa también que mediante la Ley 581 de 2000 “Por lo cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las

diferentes ramas y órganos de poder público, de conformidad con los artículos 13,40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”, En la cual busca la creación de mecanismos para que las autoridades en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le dan a la mujer la adecuada y efectiva participación que tiene derecho en todas las ramas y demás órganos del poder público.

El Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos, redes de mujeres del municipio de Funza y la Administración municipal, para el desarrollo de las Políticas Públicas concernientes a la Mujer y Equidad de Género además de ser un organismo de carácter consultivo, técnico y político, que representan las necesidades e intereses de las mujeres que habitan en el municipio, reconociendo de esta manera su diversidad étnica, territorial, económica, cultural, ideológica, social, orientación sexual, y/o identidad de género y condición funcional.

El principal objetivo del Consejo Consultivo de Mujeres es servir de instancia consultiva es decir que es consultado con el jefe del estado, para analizar, conceptuar y formular propuestas sobre los temas de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres debido a su género, e igualmente la consolidación y sostenibilidad de los enfoques de derechos de mujeres diferencial y de género de dicha política.

1. Hacer propuestas y recomendaciones a la Secretaría de la Mujer del municipio y a las demás entidades y organismos de la Administración Municipal respecto a las políticas entorno a las Mujeres.

2. Generar recomendaciones a los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres, en sus diferentes y diversidades en el municipio de Funza.
3. Articular programas y espacios en procura de la inclusión, el empoderamiento y equidad entre mujeres, hombres y población LGBTIQ.
4. Mantener un diálogo permanente para identificar necesidades de los sectores y organizaciones sociales de Mujeres frente a la Administración Municipal.
5. Promover los procesos de participación e inclusión de las mujeres a nivel municipal, regional, departamental, nacional e internacional.
6. Dar a conocer el objeto del Consejo Consultivo a toda la comunidad.
7. Gestionar y/o acompañar los proyectos que pretendan potencializar el desarrollo con inclusión y equidad de género en el municipio.
8. Realizar recomendaciones a la implementación de la Política Pública social municipal, en los temas específicos de las mujeres y equidad de género.
9. Articular la agenda de gobierno con las organizaciones de mujeres del municipio para el desarrollo de la equidad de género, la participación ciudadana y la no violencia.
10. Promocionar, divulgar y socializar los programas, proyectos y actividades que sean dirigidos a la mujer por parte del gobierno nacional, departamental, municipal.
11. Construir los planes de acción integrando todos los sectores para el adecuado desempeño de sus funciones.
12. Realizar mínimo dos (2) mesas de trabajo al año con los integrantes del sector al cual representan

El Consejo Consultivo de Mujeres del municipio de Funza, generará su propio reglamento y planes de acción, necesarios para controlar y evaluar sus actividades, por lo cual desarrolló un plan de acción anual que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Mujer y Juventud en el primer mes de cada año, con el fin de articular acciones con la Administración Municipal para su cumplimiento.

Este Consejo Consultivo de Mujeres de Funza se conforma de mujeres lideresas representantes de diversas organizaciones, sectores sociales así:

1. Una representante del Consejo Territorial de Planeación.
2. Una representante de las mujeres pertenecientes a los grupos étnicos.
3. Una representante de la comunidad académica o docente.
4. Una representante del sector empresarial industrial y/o comercial.
5. Una representante de las asociaciones de mujeres cabeza de familia.
6. Una representante del sector juvenil.
7. Una representante de las mujeres víctimas del conflicto armado.
8. Una representante de las mujeres de población en condición de discapacidad.
9. Una representante de las mujeres cuidadoras de la población en condición de discapacidad.
10. Una representante del sector del deporte.
11. Una representante de las trabajadoras sexuales.
12. Una representante del sector ambiental.
13. Una representante del sector rural.
14. Una representante del sector salud.

15. Una representante de las mujeres adultas.
16. Una representante de ASOJUNTAS.
17. Una representante de la propiedad horizontal.
18. Una representante de las diferentes manifestaciones religiosas.
19. Una representante de las organizaciones gremiales y/o entidades sin ánimo de lucro.
20. Una representante de la comunidad LGBTIQ.

La secretaria técnica del Consejo Consultivo es elegida por voto dentro de las consejeras, previa postulación.

Este es uno de los grupos que representan a las mujeres más relevantes del Municipio de Funza en la activa participación de la Política Pública y donde cada año entrega el plan de acción que se concreta y desarrolla con cada uno de los diferentes sectores del Municipio.

La secretaria de la Mujer y Juventud de manera articulada, transversal e interseccional con las demás Secretaría de la Administración Municipal realizan el acompañamiento al Consejo Consultivo de Mujeres de Funza.

**Identificación de las estrategias, avances y dificultades que se presentaron en el municipio de Funza, durante el 2016 y el 2019, en la implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades.**

Realizar la implementación de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades PPMEGIO, conllevó varios retos que involucran varias estrategias, con esto un análisis primero de las situaciones en la que se encontraban las mujeres en el ámbito de participación.

Es importante identificar las realidades que afectan el libre ejercicio de los Derechos Políticos, y generan desigualdades en la participación e incidencia social, así como en la toma de decisiones que afectan las vidas de las mujeres funzanas.

Como lo menciona el alcalde Manuel Antonio Montagu, en su plan de gobierno del 2016 al 2019 la idea es construir sobre lo construido, para que sea una gestión responsable, articulada con la ciudadanía y con las mujeres detalladamente complementadas con las organizaciones sociales.

El enfoque de género que dio la Alcaldía de Funza:

Se alinea con los planteamientos consignados en el Plan de Desarrollo Departamental, con miras a procurar herramientas para lograr una “igualdad real del tema de equidad de género y mujer”; a partir de allí, se fortalecieron las funciones de la Oficina de la mujer y se crearán nuevos espacios que estarán dedicados a velar por el respeto, fomento de capacidades y dignificación de género; a su vez, se articulará una gestión integral con diferentes actores que contribuyan a asegurar un escenario en el que hombres y mujeres avancen juntos.

(Alcaldía de Funza, Plan de Desarrollo, 2016, Pág. 57)

Las técnicas seleccionadas para poder implementar esta política comienzan con un análisis de técnica de recolección de datos, corresponden a una entrevista en profundidad y estructurada ya que ésta se caracteriza por no ser directiva sino abierta, lo que permite a las mujeres expresarse sin restricciones, de acuerdo con lo que piensan y deseen. Este fue uno de los principales inicios para la Secretaría de la Mujer, para poder tener un norte a las estrategias que se querían lograr.

Las Mesas Provinciales que se realizaron para que las mujeres participaran del proceso realizando varios cuestionarios con el fin de encontrar problemáticas, alternativas de solución e instancias de participación más frecuentadas, dificultades para la organización política y social, y temas no contemplados durante la creación de la PPMEGIO.

Donde en las mesas provinciales se realizaron encuestas que iban encaminadas a la municipalidad y verificación de estadísticas, algunas de las preguntas y datos más relevantes donde incluía también al municipio de Funza.

Una de las principales problemáticas identificadas en las Mesas Provinciales, es el desconocimiento del trabajo en la parte política de las mujeres del departamento entendiendo que faltan estrategias de hecho que lleven a mejorar la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos políticos en igualdad y participación que mejoren su entorno social.

En tres ilustraciones del documento técnico de la mujer de la Gobernación de Cundinamarca del año 2019 donde por medio de encuestas determinaron las siguientes estadísticas:

- Las mujeres del Municipio votan sin presión:
  - 25% dice que está totalmente de acuerdo
  - 25% dice que está parcialmente en desacuerdo

18% dice que está totalmente en desacuerdo

18% dice que está parcialmente de acuerdo

10% dice que no está ni en acuerdo ni es desacuerdo

7% dice no saber que responder ante la pregunta

- Las mujeres del municipio están en cargos de toma de decisiones dentro de las administraciones, juntas de acción comunal y consejos

27% dice que está totalmente de acuerdo

27% dice que está parcialmente en desacuerdo

10% dice que está totalmente en desacuerdo

23% dice que está parcialmente de acuerdo

7% dice que no está ni en acuerdo ni es desacuerdo

7% dice no saber que responder ante la pregunta

- Las mujeres del municipio tienen conocimiento general de la función de las veedurías:

12% dice que está totalmente de acuerdo

38% dice que está parcialmente en desacuerdo

17% dice que está totalmente en desacuerdo

20% dice que está parcialmente de acuerdo

8% dice que no está ni en acuerdo ni es desacuerdo

5% dice no saber que responder ante la pregunta

Estas fueron algunas de las preguntas más relevantes para conocer el estado que la ciudadanía conocía de la participación de la mujer en la Política Pública donde se evidencia en los resultados un desconocimiento generalizado y que la fuerte tendencia en todas las ilustraciones donde muestra las respuestas imparciales.

La opción de negación frente a la parte activa y decisiva dentro de las organizaciones, partidos políticos y veedurías que se diluye en comparativa con los hombres y la participación de las mujeres en varias ocasiones suele resumirse en las labores de acompañamiento y otras secundarias.

No solo las entrevistas a las mujeres que se acercaban a la Secretaría, sino también por medio de las redes sociales una de ellas es el Facebook de la Alcaldía de Funza, en la cual la secretaria de la Mujer y Juventud, realizaron actividades una de ellas como convocatorias para el “Fortalecimiento y Empoderamiento Económico de las Organizaciones de Mujeres Cundinamarquesas”, de esta manera poder llegar a más mujeres para ser partícipes de estos cambios, ya que este era uno de los principales problemas, la desinformación que se manejaba y el poco interés que la mayoría de las personas presta a los temas políticos era una gran desventaja para que los grupos sociales feministas y las actividades a favor de ellas fueran conocidas.

Así mismo el análisis de la información y estadísticas ya contenidas en el municipio donde al involucrar y apoyar en la mujer para que participe en la Política Pública haría más fácil conseguir estrategias que ayudarán a planificar el aumento de la participación política de las mujeres.

Los principales problemas mostrados desde la Gobernación y así mismo afectando al Municipio de Funza, mostraba que la baja participación de las mujeres funzanas en los escenarios políticos, económicos, sociales que impiden el ejercicio de los derechos políticos tiene efectos de la siguiente manera:

1. Desconocimiento político y normativo: lo cual lleva a
  - Reforzar los roles negativos de género

- Tener poca credibilidad en el trabajo político de las mujeres
- Baja decisión e inseguridad en la participación

## 2 . Bajo ejercicio de los derechos políticos

- Poca participación de instancias de toma de decisiones en gobiernos
- Baja representatividad en instancias de participación municipal y organizaciones con movimientos políticos

## 3. Imaginarios negativos de la participación política de las mujeres

- Poca articulación de las mujeres para lograr fines comunes

Todo esto lleva a resumirse en 2 problemáticas:

1. Bajo éxito electoral
2. Baja candidatización

Las causas de todo lo anterior se debe a 3 puntos característicos.

1. Violencia cultural
  - División sexual de trabajo.
  - Uso desigual de tiempo para labores de cuidado doméstico y trabajo no remunerado.
2. Debilidades institucionales.
  - Pocos espacios de capacitación.
  - Instancias de participación de carácter no vinculante.
  - Distancias geográficas dificultan la vinculación a procesos de participación.
3. Falta de autonomía:

- Por dependencia económica.
- Bajo empoderamiento político.
- Dificultades para establecer asociaciones.

Para el fortalecimiento y solución a estas problemáticas por medio del plan de desarrollo se avanzó en la eliminación de imaginarios y prácticas que afectan la participación de las mujeres, tomando apropiación de la normativa y políticas nacionales, departamentales y municipales, para hacer así un mayor ejercicio de derechos políticos.

Ante estos avances se logró la mayor articulación de intereses de incidencia política de las mujeres funzanas realizando una construcción de roles de género negativo y dando credibilidad en el trabajo político a las mujeres.

Esto llevó a tener una mayor incidencia en espacios de toma de decisiones en las administraciones principalmente a la Secretaría de Mujer y Juventud y así tener mayor representación de las mujeres en instancias de participación social y comunitaria.

Logrando así mayor éxito electoral y de candidatización, para mujeres líderes en grupos femeninos, juntas de acción comunal.

De esta manera el fortalecimiento institucional brinda espacios de capacitación e instancias de participación de carácter no vinculante y haciendo el uso alternativo de las herramientas para la participación en áreas alejadas, hicieron que se presentara un aumento de la autonomía de las mujeres por 3 medios:

1. Mayor posibilidad de establecimientos de asociación.
2. Autonomía económica.
3. Empoderamiento político de las mujeres.

La prevalencia de inequidades de género en condiciones laborales productivas y de conocimiento de las mujeres funzanas que impiden el desarrollo, participación y goce de los beneficios de la participación en la Política Pública, era otra de las dificultades, dado que la precarización e información laboral dificulta el desarrollo personal y la baja productividad de las mujeres y sus comunidades.

El empoderamiento de las mujeres antes era muy bajo por las dificultades de accesos económico que se tenía a la educación y pocas oportunidades que se podían brindar desde la Administración municipal, que fueron cambiando con el paso de los años trabajando en el aumento de la oferta laboral en las Secretaría y Oficina de las mujeres.

Las pocas capacidades técnicas, teóricas y metodológicas para poder asegurar el cumplimiento PPMEGIO y la transversalización del enfoque de género fue otra de las problemáticas.

Causado por las debilidades sistemáticas de acuerdo a la georreferenciación e información que ayude desde la parte operativa de los funcionarios públicos a mejorar la interrelación transversal en el enfoque de género ayudando a tener mejores resultados en la implementación dentro de la Alcaldía de Funza.

Teniendo así varios efectos como:

- Baja pertinencia en priorización de la población y programas ofertados por la Alcaldía de Funza.
- Bajo aprovechamiento de la oferta institucional por parte de las mujeres funzanas.
- Barreras institucionales para el logro de la igualdad de género.
- Comunicaciones oficiales con lenguaje no incluyente.

- Baja coherencia y efectividad en acciones adelantadas por la Alcaldía de Funza.

Para este fortalecimiento institucional con el fin de aumentar las capacidades técnicas y metodológicas para hacer cumplir la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades PPMEGIO, la Alcaldía de Funza, aumentar la cualificación en planeación y enfoque de género de los funcionarios.

La Secretaría de la Mujer y Juventud ha incentivado e incluido a las mujeres rurales del municipio con mecanismos de mejora continua, creando acciones afirmativas, fortaleciendo e impulsando mecanismos en los cuales se cambie las circunstancias dentro del desarrollo socio económico de la población y de esta manera mejorar la imagen de género dentro de la población estas estrategias ayudan a amortiguar la discriminación contra las mujeres funzanas.

El trabajo realizado en las Mesas Provinciales, da cuenta de una realidad latente que trae sus propias problemáticas en cada una de las 15 provincias, el desarrollo de estas mesas es una partida interesante en el beneficio y armonización de trato digno a las mujeres de los diferentes municipios en relación a la implementación de la Política Pública.

De esta forma se busca canalizar las diferentes estrategias que lleven a profundizar los mecanismos en los cuales se identifique la necesidad latente de contar con una implementación de la PPMEGIO robusta dentro de la sociedad llegando a todos los rincones de la población con unos beneficios mutuos de participación ciudadana.

Según y como fue informado desde la Gobernación de Cundinamarca afectando así al municipio de Funza para su implementación de la PPMEGIO

La transversalización y el fortalecimiento de la planeación con enfoque de género han sido temas comunes de discusión y de reiteración dentro de distintos procesos realizados con

mujeres. Se hace necesario al momento de estructurar la oferta institucional de las entidades tener en cuenta las condiciones específicas en las cuales están inmersas las mujeres. En este sentido, se recomienda que al momento de concretar la oferta institucional se tengan en cuenta factores como: los horarios, los transportes, el cuidado de menores, entre otros aspectos, para que las mujeres puedan aprovechar y participar de todos los beneficios otorgados por el Estado.” (Documento Técnico Política Pública, 2019. P.148).

Esta ilustración nos define el horizonte que debemos continuar en el empoderamiento de las mujeres en la construcción y dinamización de la Política Pública la cual nos debe brindar las herramientas necesaria para tener los planes de acción definidos en la aplicación del empoderamiento de las mujeres en el ámbito local y departamental, la creación de nuevas estrategias de participación comunitaria donde toda la proyección esté determinada por la participación integral de las mujeres en el entorno Político con respaldo de los entes del gobierno.

## Conclusiones

La ordenanza 099 de 2011 Política Pública de la Mujer Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades sustentada en un enfoque de derechos fue creada con el propósito de superar las múltiples discriminaciones que han estado sometidas en condición de mujeres, para crear un enfoque positivo con medidas que buscan establecer el equilibrio y alcanzar la igualdad real en participación de la mujer.

El Departamento de Cundinamarca y los diferentes municipios con el apoyo de las secretarías de planeación, oficinas municipales y recursos respectivos presupuestados e instituciones públicas, elaboraron, identificaron y crearon los medios y diferentes planes que hicieron que durante 2016 al 2019 avanza los planes de participación de la mujer en la Política Pública.

Fueron 3 los principales objetivos de esta Política, siendo crear, garantizar y orientar las condiciones políticas, culturales, económicas, financieras, sociales y ámbitos territoriales que permitieron la promoción, protección, restitución, y realización la protección de los derechos de las mujeres y la articulación de planes, programas proyectos y ofertas que permitieran que la mujer tuviera voz en la política municipal y departamental.

El municipio de Funza fue pionero en implementar esta Política Pública de Mujer Equidad de Género e igualdad de Oportunidades dentro de los 116 municipios de Cundinamarca.

Funza Implemento y creó la Secretaría de la Mujer y Juventud donde implementó y garantizo cumplir con las acciones afirmativas del desarrollo económico, la salud integral, la educación integral, una vida libre de violencia, autonomía y seguridad alimentaria derechos a un hábitat sano, el derecho a una cultura incluyente y espacios a la información y comunicación y

los más importante y derechos políticos donde la participación e incidencia comunitaria y política, la autonomía de la organización el control social y la toma de decisiones.

La participación de las mujeres funzanas aumentó gracias a los diferentes grupos de participación política uno de esos como lo son la presidencia de las juntas de acción comunal, que permitió que las mujeres resaltaron e iniciaran el acercamiento político y de opinión de mejora para la comunidad.

El consejo consultivo de mujeres creado como una instancia de coordinación, articulación y concertación de la participación de la mujer con el apoyo de la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo y la Bancada Femenina promulgan día a día actividades, donde se promulga la participación y así generar mayor espacio en la sociedad.

La creación de los diferentes espacios participativos para las mujeres ha aumentado la participación política y el aumento de mujeres en las urnas para cargos de representación como lo son concejales, candidatas a la asamblea, candidatas a la alcaldía.

Funza fue referente para los demás municipios de Cundinamarca en la implementación de la Política Pública de la Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, tomando como referencia los trabajos realizados y las mejoras en resaltar los derechos participativos de las mujeres.

## Referencias

- Asamblea departamental de Cundinamarca. (9 de diciembre de 2011). "por la cual se adopta la política pública "mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades" en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". *ordenanza no. 099/2011*. Bogotá D.C, Colombia.
- Alcaldía de Funza. (2016-2019). *Plan de Desarrollo de frente con la gente, juntos avanzamos*. Funza, Cundinamarca.
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009  
<https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
- Concejo de Funza. (31 de mayo de 2016). *Facebook*. Obtenido de Facebook:  
<https://www.facebook.com/concejofunza1/posts/367120660079048/>.
- Dane. (2018). *Boletín Técnico*. Bogotá: Dane. Obtenido de  
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml\\_depto/Boletin\\_dep\\_18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_18.pdf).
- Dane. (31 de diciembre de 2018). *GEOPORTAL DANE*. Obtenido de Dane:  
<https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>
- Gobernación de Cundinamarca. (2015). 6. *ANEXO 6.2- DIAGNÓSTICO MUJER Y GÉNERO*.
- Gobernación de Cundinamarca. (2017-2019). *ANÁLISIS DE BRECHAS DE GÉNERO*.
- Gobernación de Cundinamarca. (01 de 06 de 2019). *Gobernación de Cundinamarca*. Obtenido de Gobernación de Cundinamarca:  
<https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/23410669-21ec-4e7b-9da2->

91b7c4b8b0c2/Documento+te%CC%81cnico+mujer.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\_TO=ur  
l&CACHEID=ROOTWORKSPACE-23410669-21ec-4e7b-9da2-91b7c4b8b0c2-nNXVRcl

Londoño, R. T. (2015). *La participación de la mujer en la política colombiana entre las acciones afirmativas y la ley 1475 de 2011*. Universidad Católica de Colombia, Bogotá: Creative. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/6160/1/TESIS-RUTH%20TRINIDAD%20LORA%20LONDO%C3%91O.pdf>

Molina, B., Pedroza, P., de la Hoz, R., & Suarez, R. (2016). *Participación de la mujer colombiana como protagonista en la democracia de América*. Universidad del Zulia. Mérida, Venezuela: Opción. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31053180008>

Murguialday, C. (n.d.). *Diccionario de Acción Humanitaria*. Diccionario de Acción Humanitaria. <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/108>

Senado de la República. (1 de octubre de 2019). *SENADO.GOV.CO*. Obtenido de <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/380-en-colombia-aumenta-brecha-laboral-entre-hombres>

mujeres#:~:text=Seg%C3%BAn%20informaci%C3%B3n%20del%20DANE%2C%20en,los%20hombres%20est%C3%A1n%20sin%20empleo